

Diecinueve Octubre y  
Dos  
-0582-

S.E. 24-09-2020

Folio No. 0582

**ACTA No. 063 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, DE FECHA JUEVES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las dieciséis horas con veinte y dos minutos, previa convocatoria en el Salón de la Ciudad "Arturo Aguilera Salazar", la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión extraordinaria, con la asistencia de la Mgs. Paulina Morales Sánchez, Vicealcaldesa, los Concejales (as) Sr. José Eduardo Aguirre, Ing. Karla Celi Cueva, Ab. Luis Maldonado Quezada, Sr. Ángel Rojas Aguilar, participa Abg. Ruth Villamar Seguro, Procuradora Síndica y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Análisis y aprobación referente a la donación del bien inmueble de propiedad de CITRISUR C.A., a través de su representante legal el Sr. Bolívar Murillo Gil, el mismo que se encuentra ubicado en la ciudadela La Florida de esta jurisdicción cantonal.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum.

Ya constado el quórum y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el orden del día establecido.

2. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN REFERENTE A LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE CITRISUR C.A., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL SR. BOLÍVAR MURILLO GIL, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CIUDADELA LA FLORIDA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL.**

Sra. Alcaldesa manifiesta, compañeros voy a tomar la palabra para darles a conocer de que se trata esta situación, hacerles conocer que el cantón Portovelo tiene sobre todo para el margen izquierdo del río muchas áreas verdes o lugares recreacionales que tiene en posesión el municipio pero realmente no hay una escritura legal existente de estos predios, tal es el caso que recibimos una llamada y una visita por parte del Ing. Jorge Rengel que es el Director Provincial del MIDUVI y el Arq. Luis Piedra quien labora también en esa institución para darnos a conocer un proyecto que está llevando el gobierno nacional, que es la aportación de 200 mil dólares no reembolsables para la construcción de parques inclusivos, se hizo la revisión de dos lugares que se podría hacer este parque y la mejor opción que teníamos era el parque actual de la Ciudadela La Florida para poderlo remodelar con este parque inclusivo, justamente el día de hoy me llamó el Ing. Jorge Rengel, me dice que la otra semana tiene que enviar todos los requisitos que están pidiendo para poder acceder y ser aprobado las peticiones para este parque inclusivo en nuestro cantón.

Ing. Karla Celi pregunta, ante quien lo presenta.

Sra. Alcaldesa, lo presentamos al MIDUVI en Machala, ellos lo envían a Quito para que puedan ser aprobados con todos los requisitos, hay que contar con la escritura a nombre del GAD, razón por la cual hoy contacto con el Ab. Bolívar Murillo, le decía que necesitamos la legalidad del terreno y nos dijo que no había ningún problema para hacernos la donación, para poder hacer este trámite necesito la autorización de ustedes como Concejo para poder hacer el trámite pertinente y tener la escritura para luego presentarla al MIDUVI, son 200 mil dólares que en esta crisis que estamos, ya que no tenemos presupuesto, de 200 mil dólares no reembolsables es muy buena asignación que vamos a

Veintidos de setiembre  
y tres  
- 0583 -

S.E. 24-09-2020

Folio No. 0583

recibir y sobre todo se van a invertir en áreas que sirvan de espacio para todas las personas con discapacidad, niños, adultos, adultos mayores es una labor muy importante.

Ing. Karla Celi, señora Alcaldesa podemos considerar también otro lugar para intentar si se puede dar, también no sé si nos podrían apoyar para otro parque que sería en el parque del Mercado Central.

Sra. Alcaldesa, sí, pero por el área que necesitan el de la Ciudadela La Florida es el idóneo para poderlo hacer ahí, estratégicamente es ese parque e inclusive nosotros ya hicimos el levantamiento topográfico de ese lugar, el MIDUVI ya tiene todo eso, pero lo que nos falta es la parte legal que el terreno sea de nosotros porque ellos dan el dinero y la contraparte que da el municipio es el terreno y el mantenimiento del parque, por eso es lo que los había convocado compañeros, el área que nos van a entregar del terreno es lo que está aquí en el plano, es decir es todo lo que abarca el parque.

Ing. Kara Celi pregunta, es hasta lo de la iglesia.

Sra. Alcaldesa, colinda con la iglesia, pero no es hasta lo de la iglesia y toda esta parte de acá abajo también hay que hablar luego con los de la iglesia para que ellos permitan hacer un parqueadero allí porque no queda construido nada, bueno eso sería luego, pero lo que ellos nos piden es esta parte el polígono para poder hacer o el parque.

Ing. Karla Celi, y la cancha de bolleyball va a quedar como cancha.

Sra. Alcaldesa, no, sale de ahí porque ya tienen el polideportivo, entonces eso les decía compañeros, el Ab. Bolívar Murillo me decía que no hay ningún inconveniente dice que procedamos con el trámite, llamamos a esta sesión porque la Sra. Secretaria tiene que hacer rápido el acta, esa acta llevar mañana a la notaría y vamos a viajar a Guayaquil para que el Abogado pueda firmar la escritura y el día lunes realizar la inscripción en el Registro de la Propiedad, de pronto tengan alguna pregunta compañeros.

Sr. José Eduardo Aguirre, estoy más o menos empapado del asunto, más bien es despejar una inquietud por parte de la Procuradora Síndica Municipal en lo legal, cuál es nuestro papel que desempeñamos como Concejo cantonal al recibir esta donación.

Abg. Ruth Villamar manifiesta, autorizar, el COOTAD le asigna muchas facultades a la máxima autoridad municipal, sin embargo le pone ciertas limitaciones en esas limitaciones especialmente cuando tiene que ver con el patrimonio de la institución, si bien es cierto que ese bien inmueble no forma parte del patrimonio en este momento, pero en algún momento va a formar parte del patrimonio municipal, es importante que la Sra. Alcaldesa cuente con autorización del Concejo para que ella pueda recibir esa donación, al igual a lo que se va a hacer a la inversa cuando el municipio va a donar ustedes también tienen que autorizar, en este caso para recibir también es importante contar con la autorización de parte del Concejo.

Ing. Karla Celi, y más que nada también como dice la Sra. Alcaldesa, para este parque tenemos que separar algún rubro para lo que es mantenimiento porque eso es algo nuevo.

Sra. Alcaldesa, no, porque el mantenimiento lo van a realizar las mismas personas que lo hacen todo el tiempo, lo que nosotros nos comprometemos es en mantener la infraestructura.

*Decisiones Ochoa y Cuervo*

*-0584-*

S.E. 24-09-2020

Folio No. 0584

Mgs. Paulina Morales pregunta, luego como hacen lo del dinero.

Sra. Alcaldesa, el dinero no nos entregan a nosotros ellos mismo contratan, lo que nosotros hacemos es, que el terreno este a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo y tenemos que enviar las escrituras al MIDUVI, posteriormente ellos hacen toda la documentación, es un proceso que lo ejecutan ellos, nosotros lo único que hacemos es entregar el lugar y ellos lo ejecutan, esos dineros no van a venir al municipio y nosotros no vamos a contratar, eso es el MIDUVI que lo hace directamente.

Ab. Luis Maldonado pregunta, una pregunta, una vez que ya se haya realizado la legalización del bien inmueble para el municipio, automáticamente el MIDUVI ya empezaría a realizar los trabajos respectivos.

Sra. Alcaldesa, nosotros realizamos la legalización de la escritura, enviamos a Machala ellos envían a Quito, me imagino que tiene que ser que tienen ya los dineros por eso los están presionando que envíen inmediatamente, entonces ya cuando este en Quito, de allá ya nos dicen que son aprobados, firmamos las actas y ellos empiezan a hacer su proceso.

Sr. José Eduardo Aguirre, en el caso que no se diera, el bien inmueble ya queda legalizado a nombre de la institución.

Sra. Alcaldesa, ya queda legalizado, porque ahorita hay casas comunales, hay gran cantidad de predios que no están legalizados y que no pertenecen al municipio legalmente.

Ing. Karla Celi, pero deberíamos hacer algún levantamiento de estos predios para ya legalizarlos, porque son del municipio pero no son legalmente que igual se está invirtiendo, así también habrá terrenos que están abandonados.

Sra. Alcaldesa, sino por la situación de emergencia que me piden que ya envíe esto tuve que convocar a esta sesión para poder continuar con lo que corresponde.

Ab. Luis Maldonado, hay que considerar también que los terrenos que donamos nosotros a Liga Cantonal, de eso pusimos en una cláusula que tenían que ser ejecutados en tres meses.

Sra. Alcaldesa, no es de tres meses sino de dos años o sea eso pusimos nosotros porque le dimos a otra institución, pero esto es nuestro no le vamos a dar al MIDUVI, lo que estamos legalizando como propiedad municipal, lo que se va a hacer es el MIDUVI un convenio con el municipio, pero las escrituras quedan a nombre del municipio.

Ing. Karla Celi, yo le entiendo a Luis Maldonado, los pasos que hicimos con esa cláusula de la donación al tema de Liga Cantonal es que efectivamente se hizo la donación para un proyecto y no se ha ejecutado en un cero por ciento esa obra, entonces como que se va a dar o no se va a dar sino para proceder a realizar los trámites legales por incumplimiento de la cláusula.

Sra. Alcaldesa, es que pusimos dos años de cláusula y también ya vino el tema de lo de la pandemia por esa situación y todo, entonces compañeros para que se proponga la moción o se la aprueba por unanimidad.

Quinientos Ochenta  
y Cinco  
-0585-

S.E. 24-09-2020

Folio No. 0585

Sr. Ángel Rojas, compañeros yo la veo buena la opción como dice la Sra. Alcaldesa, la inquietud mis era lo que decía la compañera Karla Celi en el caso de la donación si por a o b esa situación no se da, ese terreno quedaría en manos del municipio y se lo podría dar para otra situación.

Ing. Karla Celi, si quedaría para el municipio, en el caso que no nos den lo del proyecto quedaría por lo menos legal asentado como propiedad municipal.

Sra. Alcaldesa, lo que vamos hacer es legalizar como propiedad municipal.

Sr. Ángel Rojas, otra inquietud, es que en lo legal no hay algún problema con alguna otra persona por ese bien.

Ing. Karla Celi, al tener ese parque no podríamos hacerse alguna otra gestión para incluir algún parque en otros sectores.

Sra. Alcaldesa, para el próximo año sería porque ellos están considerando uno ahoritas por cantón, lamentablemente me da pena lo hiciéramos en el centro pero no hay el terreno, esa es la situación, porque nosotros queríamos presentarlo en el Tablón porque tenemos el área, pero no nos aceptaron porque está muy lejos y se supone que es para personas con discapacidad.

Ing. Karla Celi, aunque más que nada yo lo veo viable por el tema de las canchas de bolleyboll que sería, como ya tienen el complejo deportivo.

Ing. Karla Celi, es que no es un terreno cualquiera, es el parque en sí estamos legalizando el parque como bien municipal, el parque de la Florida están como dueños CITRISUR y lo que vamos a hacer ahora legalizarlo para que pertenezca al municipio y que pueda invertir MIDUVI en ese parque como proyecto de gobierno.

Sra. Alcaldesa, compañeros que alguien proponga la moción.

Ing. Karla Celi, creo que si están todos de acuerdo sería por unanimidad.

Luego del respectivo análisis y debate por unanimidad el Concejo Cantonal resuelve Autorizar a la Sra. Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, recibir la donación de Bien inmueble de propiedad de CITRISUR C.A., a través de su Representante Legal de la Compañía Citrisur C.A., Sr. Bolívar Antonio Murillo Gil, el mismo que se encuentra ubicado en la Ciudadela La Florida, calle Jaime Roldos Aguilera, con Clave Catastral No. 50-01-02-019-001.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre del 2020 y suscribe la presente acta con la secretaria que certifica lo actuado.

Sra. Paulina López Sigüenza  
ALCALDESA DEL CANTÓN



Abg. Narciza Pineda L.  
SECRETARÍA DEL CONCEJO

